



FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE AJEDREZ
JUNTA ELECTORAL
REGISTRO DE SALIDA

NUM 20240618B
FECHA 18/06/2024

Madrid, a 18 de junio de 2024

De: Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez
A: D^a. Isabel Garralón Merino

Estimada Isabel,

Reunida la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez en la fecha arriba indicada, compuesta por José Antonio Sánchez Ródenas, presidente, Antonio Pérez Traperero, secretario, y José Antonio Ortiz Landeira, vocal, ante la reclamación por usted presentada por los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Impugna su exclusión del censo electoral provisional, estamento de Deportistas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez, aprobado por la Comunidad de Madrid, recoge en su Artículo 27, apartado 1, que "Se reconocerá la condición de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación a los componentes de los distintos estamentos que cumplan los requisitos siguientes, siempre que estén incluidos en el censo correspondiente", clarificando que "Los deportistas, mayores de edad (18) para ser elegibles y no menores de dieciséis (16) para ser electores, referidos en ambos casos a la fecha de la convocatoria de las elecciones, que posean licencia de la Federación en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y la hayan tenido durante el año o temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado, igualmente, durante el año o temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid."

SEGUNDO.- Participar en competiciones conlleva el haber participado en al menos una partida (competición individual) o en un encuentro (competición por equipos) como jugador.

TERCERO.- La figura del capitán de un equipo no se encuadra dentro de la deportista, máxime cuando ni tan siquiera es necesario poseer licencia en vigor para desarrollarla.

Por todo lo anterior, la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez toma por unanimidad la siguiente



FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE AJEDREZ
JUNTA ELECTORAL
REGISTRO DE SALIDA

NUM 20240618B
FECHA 18/06/2024

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- No se acredita que D^a. Isabel Garralón Merino haya participado durante el año o temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid relativas al estamento de Deportistas.

SEGUNDO.- No procede la incorporación de D^a. Isabel Garralón Merino al censo de Deportistas.

Tal y como se recoge en el Artículo 66 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez, esta resolución es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en los dos días siguientes a la notificación.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.



José Antonio Sánchez Ródenas
Presidente de la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Ajedrez.